

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 21

ACTA 013-2026

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día martes diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis, están presentes a través de la plataforma virtual Teams los directores y las directoras, Anelena Sabater Castro, Vicepresidenta y Ana Ruth Vilchez Rodríguez, Secretaria. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum necesario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario.

INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS: Al ser las seis horas con un minuto ingresó el director Alexander Mejías Zamora. Al ser las seis horas con dos minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo. Al ser las seis horas con tres minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo, quien preside. Al ser las seis horas con cuatro minutos ingresó la directora Marilyn Solano Chinchilla. Además, participan los señores y las señoras: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna y Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva..... El director Salvador Padilla Villanueva, no participa de la sesión, presentó justificación con antelación.....

CAPÍTULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las seis horas con tres minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Indica don Lizandro Brenes: les saluda Lizandro Brenes en calidad de presidente de la Junta Directiva; está también ya con nosotros doña Anelena Sabater Castro, Vicepresidenta.....

Saluda doña Anelena Sabater Castro: buenos días.....

Indica don Lizandro Brenes: buenos días para usted; también para doña Ana Ruth Vilchez Rodríguez, directora Secretaria.....

Saluda doña Ana Ruth Vilchez Rodríguez: buenos días, presente, estamos grabando la sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, buenos días; también está doña Rosario Espinoza Carazo, directora.....

Saluda doña Rosario Espinoza: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: y don Alexander Mejías.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 21

Saluda don Alexander Mejías: buenos días, presente.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Lizandro Brenes: tenemos quórum de cinco (directores), entonces tenemos quórum suficiente. En cuanto al orden del día, antes de que se proyecte el contenido, indicar que vamos a estar autorizando a las siguientes personas y aprovechamos también para darles los buenos días y saludarlas atentamente, iniciando con doña Rocio Céspedes Brenes, Gerente General.....

Saluda doña Rocio Céspedes Brenes: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Edwin Aguilar, Subgerente (General).....

Saluda don Edwin Aguilar: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano de la Asesoría Legal.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna.....

Saluda doña Celina Madrigal Lizano: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Georgina (Castillo), Profesional de Junta Directiva.....

Saluda doña Georgina Castillo: muy buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: y también darle los buenos días a doña Marilyn (Solano), que se incorpora al quórum de la sesión, buenos días doña Marilyn (Solano).....

Saluda doña Marilyn Solano: buenos días, presente.....

Indica don Lizano Brenes: bienvenida; tenemos un quórum de seis (directores) entonces.....

Presenta la Presidencia la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

CAPITULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. (Tiempo: 2.5 minutos)
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Tiempo: 2.5 minutos)
CAPITULO II		INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	INFORME VERBAL SOBRE ÓRGANO DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CASO PTAR.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 21

		Participante: Juan Antonio Solano Ramírez. (10 min. presentación y 10 min. discusión).
	ARTÍCULO 4.-	INFORME TÉCNICO REASIGNACIONES DE PUESTOS DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED. Participante: Arnold Mora (10 min. presentación y 15 min. discusión).
CAPÍTULO III		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 5.-	CORRESPONDENCIA. (Tiempo: 5 minutos)
	ARTÍCULO 6.-	ASUNTOS VARIOS. (Tiempo: 5 minutos)

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas, si están a favor de aprobar el orden del día, sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día propuesto.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los seis votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 013-2026, y los participantes convocados a esta sesión.....

CAPÍTULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---------------------------------------

ARTÍCULO 3.- INFORME VERBAL SOBRE ÓRGANO DIRECTOR MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CASO PTAR.

Este punto es presentado por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico.....

Indica don Lizandro Brenes: le damos la palabra, no sé si a doña Rocío (Céspedes) o a don Juan (Antonio Solano) directamente.....

Señala doña Rocío Céspedes: sería a don Juan (Antonio Solano), buenos días.....

Comenta don Juan Antonio Solano: buenos días nuevamente, sí, bueno, es un breve informe en relación con todo lo relativo a la relación de JASEC con la Municipalidad de Cartago; brevemente indicamos que, en el 2008 JASEC y la Municipalidad (Cartago) suscribieron un convenio marco para participación en

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 21

todo el tema de tratamiento de desechos sólidos, en función de que JASEC se encuentra autorizado por la Ley de la ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), para la prestación de servicios de tratamiento de desechos sólidos. Entonces se generaron, pues, dos contratos, uno para la construcción de la red de alcantarillado sanitario y otro para la construcción y operación de la planta de tratamiento de desechos sólidos. JASEC construyó la red de alcantarillado sanitario de la Municipalidad de Cartago, la Municipalidad (Cartago) para ello, suscribió un crédito con el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal) y con ello JASEC creó una unidad ejecutora y construyó la red de alcantarillado sanitario, que en realidad constituye el mayor proyecto de infraestructura que tiene la Municipalidad de Cartago en toda su historia.....

Continúa comentando don Juan Antonio Solano: con el tema de la planta de tratamiento, el esquema original fue su desarrollo a través de un esquema de fuera de balance, es decir, dado que no es un servicio que tiene que ver con la electricidad, que es la prestación principal que en ese momento JASEC tenía, se hacía fuera de balance, a través de un mecanismo de propósitos especiales, es decir, la idea era generar un fideicomiso que iba a ser fondeado a través de títulos valores o a través de créditos de la banca, probablemente (...). En ese momento surgió la situación de que JASEC estaba en el trámite de refrendo del fideicomiso de Torito II, en ese momento el país hizo un viraje en el sentido de aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF) y no autorizar la utilización de los arrendamientos operativos que era la figura que se había utilizado en Toro III y que se había utilizado por el ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) y otras instituciones públicas en forma exitosa para financiar proyectos de infraestructura, dadas las restricciones del Gobierno Central para el desarrollo de proyectos de las empresas públicas.....

Explica don Juan Antonio Solano: entonces eso generó que no fuera posible hacer arrendamientos operativos y que los arrendamientos fueran financiados, entonces eso, pues impidió que JASEC continuara con el desarrollo de PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales), lo cual se le comunicó a la Municipalidad de Cartago en el 2016 sobre este tema. Posteriormente, JASEC promovió, la Junta Directiva promovió y la Administración promovió, pues hacer una modificación al contrato, de la cláusula de financiamiento, con el fin de que JASEC financiara en forma directa, a través de un crédito

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 21

directo esta planta de tratamiento; la Municipalidad (Cartago) no tuvo interés en hacer esa adenda contractual, nunca tuvo interés en hacerlo, el tiempo transcurrió. Posteriormente, en tiempos más recientes, surgió la posibilidad, pues de trasladar el terreno, tampoco hubo acuerdo, ya es una historia que ustedes conocen más. Ahora la Municipalidad (de Cartago), pues pretende iniciar un proceso de resolución contractual del contrato de construcción de PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales), ejecutar la garantía de cumplimiento que JASEC oportunamente había rendido, pues esto se genera en virtud de un proceso de contratación administrativa que promovió la Municipalidad (de Cartago) y que JASEC fue adjudicado, y cobro de daños y perjuicios.....

Continúa explicando don Juan Antonio Solano: para ello, pues la Municipalidad (de Cartago) notificó a JASEC, me parece, por el 23 de diciembre, una cuestión así, este procedimiento administrativo, el cual está conformado, el órgano director de la Municipalidad (de Cartago), está integrado por la Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, y cuenta con la asesoría de la asesora legal del Concejo Municipal. En ese sentido JASEC pues se ha preparado, se está preparando en este momento para todo ese procedimiento, conforme la Ley General de la Administración Pública; lo que toca ahora es una audiencia privada, donde se permite que JASEC exponga sus alegatos, presente prueba, se va cubrir la prueba que el órgano está presentando, se va cubrir la prueba que JASEC va a presentar en este momento, el equipo de trabajo lo conforma pues, hemos estado trabajando la Gerencia General, la Subgerencia General, quien les habla, funcionarios de la Asesoría Legal, don Gustavo Redondo, don Deiber Arrieta y los asesores legales externos que nos están colaborando para efectos de la audiencia....

Hace ver don Juan Antonio Solano: entonces la audiencia teóricamente es para este próximo jueves, ya contamos prácticamente con un texto de contestación, donde se contestan cada uno de los cargos que se están estableciendo, indudablemente tenemos la posición que el traslado de cargos, en nuestro criterio está incompleto, tiene muchas falencias, situaciones que están interpretando en forma incorrecta, entonces en ese sentido nosotros estamos pues desvirtuando todos estos temas, en defensa de la institución, con el fin de contar con una defensa muy fuerte y sólida, ¿por qué?, porque esto probablemente nos va a llevar a un proceso contencioso, verdad, entonces uno en estas cuestiones, en vía administrativa lo que hace es lo que llamamos en Derecho (...) la prueba, es decir, usted planifica un

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 21

buen proceso, le da una buena probabilidad de triunfo a través de la prueba que usted establece en procedimiento administrativo, entonces en eso estamos trabajando, sí como les decía, contamos con todo un equipo sólido y ya para este día jueves estaremos presentando, indudablemente que hay toda una estrategia de vías recursivas contra todo este procedimiento. Entonces ese el informe que queríamos darles hasta este momento, ya posteriormente pues la intención es a través de la Gerencia y Subgerencia, que activamente están participando en este tema, les estaremos brindando informes periódicos sobre el avance de este procedimiento administrativo, es más o menos el avance que queríamos darles para esa fase, y como les decía, continuaremos, conforme vayan avanzando las fases pues dando informes sobre el avance de este procedimiento. Cualquier consulta con mucho gusto.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias, ¿alguna consulta?; la propuesta es tomar nota del informe verbal.

Don Alexander (Mejías).....

Comenta don Alexander Mejías: sí, buenos días, yo quería consultarles ¿quiénes son los que van a ir a ese primer, bueno, a lo que hay en esta semana?; y luego preguntar, dentro de todas estas cosas, como dice don Juan (Antonio Solano), hay que ir bien preparado, verdad, ¿no ocupan alguna ayuda de la Junta Directiva?, ¿algo adicional?, no sé, dentro de todo lo que se pueda colaborar.....

Señala don Juan Antonio Solano: muchísimas gracias por el ofrecimiento de ayuda, siento pues que nosotros, como les decía, hemos estado trabajando todos estos días en este tema, en el momento que requiramos cualquier colaboración no tenga usted duda en que recurriremos a la Junta, como les decía, varios de aquí vamos a ser testigos, es decir, porque nos ha constado, hemos sido partícipes históricos de todo este proceso, en ese sentido testigos vamos a participar el Ing. Edwin Aguilar, Subgerente, don Edwin (Aguilar) fue el director de este proyecto desde el 2014; estaré yo que tuve una fase como abogado y después una fase gerencial en este proceso, y participará don Gustavo Redondo como testigo, en el sentido de todo el tema de las Normas Internacionales de Contabilidad, del tema técnico-contable que esta presentación es muy importante.....

Hace ver don Juan Antonio Solano: mi participación también va a estar muy enfocada porque hay una interpretación errónea de la cláusula de financiamiento que hace la Municipalidad (de Cartago); la Municipalidad (de Cartago) hace una interpretación absolutamente incorrecta de que la cláusula prevé

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 21

que JASEC está obligada a dar financiamiento directo para la planta de PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales), JASEC en la cláusula estableció que era financiamiento fuera de balance por una cuestión meramente de legalidad, es decir, JASEC no puede utilizar recursos de energía o de telecomunicaciones, por ejemplo, para otro servicio público, es decir, contablemente y legalmente no podemos hacerlo, entonces la cláusula no podía tener esa connotación. Entonces, dentro del análisis que se está haciendo hay una prueba, como va a estar don Gustavo (Redondo) como perito técnico, yo como perito jurídico en el sentido de la cláusula original que tiene evidentemente una connotación, como les decía, legal y contable. En principio esos vamos a ser los testigos fundamentales.....

Comenta don Juan Antonio Solano: la Municipalidad (de Cartago) aportó la encargada financiera contable, en la cual nosotros igualmente pues le tenemos una serie de preguntas muy importantes a ella y al abogado de la Municipalidad (de Cartago), les tenemos igualmente una serie de consultas. Ese es más o menos el esquema, entonces sí, por el momento pues no hemos tenido una necesidad de pedirles a ustedes cualquier asunto, pero tenga plena seguridad de que si fuera necesario recurrimos al órgano para ello.....

Comenta don Alexander Mejías: perfecto, muchas gracias, nada más quince segundos más; con respecto a todo este proceso que sigue, ¿en alguna parte puede existir alguna conciliación, o ya eso no aplica?.....

Responde don Juan Antonio Solano: la fase de conciliación, por la Ley de Solución Alternativa de Conflictos, la (Ley) N°7217, creó, la conciliación puede darse en cualquier fase de la vía judicial, es decir, y de hecho, es un buen punto que usted habla y nosotros ayer tuvimos una reunión por cierto y lo hablamos, o sea, JASEC va a exponer en la audiencia que la política de la JASEC siempre ha sido una política conciliatoria, de tratar de llegar a una solución, y a ustedes les consta, es decir, se ha tratado de llegar a un acuerdo, y JASEC está dispuesto a cualquier fase, a cualquier acuerdo de conciliación de solucionar el tema, es decir, nosotros no estamos cerrados, en realidad, y siento que ha sido el norte de la Junta Directiva igualmente también, así se diera una posibilidad de llegar a un acuerdo, pues estamos con la total disposición, o sea, nosotros creemos que los procesos judiciales no tienen ningún sentido, en tanto y cuanto haya posiciones antagónicas muy sólidas, en ese caso puede darse una solución,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 21

entonces estamos (...) y estamos dispuestos a cualquier fase, y como le decía, la conciliación se puede darse en cualquier etapa de la vía judicial, verdad, entonces estamos en la mayor disposición y si se diera pues, obviamente que le informaríamos a la Junta Directiva.....

Externa don Alexander Mejías: perfecto, muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: bien, creo que ha sido amplia la explicación, gracias por continuarnos contando cómo va el proceso, tal vez eso es importante ir sabiéndolo posteriormente. El acuerdo se mantiene que es tomar nota, ¿alguien más?; si están de acuerdo con la propuesta sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con los seis votos presentes, muchísimas gracias don Juan (Antonio Solano).....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

3.a. Tomar nota del Informe verbal sobre órgano director Municipalidad de Cartago, Caso PTAR.

ARTÍCULO 4.- INFORME TÉCNICO REASIGNACIONES DE PUESTOS DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-104-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-SUBG-EAT-030-2026, suscrito por la Licda. Carolina Piedra Montero, Profesional Nivel 1 Talento Humano y el Lic. Arnold Mora Muñoz, Profesional Nivel 2 Gerencia General; 3. Presentación Informe técnico reasignaciones; 4. Carpeta documentos de respaldo (contiene 9 documentos).....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora Muñoz, Profesional Nivel 2 Gerencia General.....

Indica don Lizandro Brenes: no sé si existe alguna introducción en lo que se conecta don Arnold (Mora).....

Comenta doña Rocío Céspedes: sí señor, efectivamente, si me permite. Bueno, como ustedes conocen, JASEC es una empresa dinámica y tiene que atender, conforme a lo que ese dinamismo establece, las

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 21

diferentes políticas públicas y regulatorias que se establecen para atender y cumplir con información a estos entes, también a los entes fiscalizadores, y prueba de ello pues han sido muchos de los acuerdos que se han tomado en este órgano colegiado respecto a creación de plazas, reasignaciones, funciones, en fin. Para este punto en particular traemos la propuesta de reasignación de unos puestos del departamento de Planificar y Desarrollar la Red, el propósito de la reasignación de estos puestos es con el objetivo de cumplir con los recursos que se necesitan para continuar con el levantamiento de la red eléctrica para atender el requerimiento de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) sobre capacidad de penetración, esto es el levantamiento de los circuitos.....

Continúa señalando doña Rocío Céspedes: para ello se está haciendo uso de unas plazas que existían pero que no estaban llenas ni se iban a necesitar, tenían varios años de estar desocupadas las plazas y con el objetivo de atender pues la política y las disposiciones regulatorias se estarían tomando las plazas de Técnico Nivel 2 Líneas Energizadas, que son los puestos 0250 y 0254, a Técnico Profesional para atender el trabajo de capacidad de penetración. Para ello y en el detalle va a estar en este punto el compañero don Arnold Mora quien participó en el proceso técnico de Talento Humano, específicamente en el trabajo que dicha justificación y reasignación requieren para conocimiento y eventual aprobación por parte del órgano, quien es el capacitado o autorizado por ley para su autorización. Entonces ya veo a don Arnold (Mora) por acá, buenos días don Arnold (Mora), y sin más preámbulo le cedo la palabra para que ya en detalle haga la explicación en cuanto a la introducción que nosotros nos permitimos hacer y toda aquella que considere en la que quedamos cortos, pero que es importante para esta etapa. Buenos días.....

Comenta don Arnold Mora: gracias, buenos días, un saludo para todas y todos, espero que estén muy bien. Sí tal vez ahí como antecedente recordar que dentro del alcance que se le dio al Equipo de Apoyo Temporal se incluyó pues la colaboración relacionada con la realización de estudios de reasignaciones de puestos que sean de interés institucional y de acuerdo con la priorización que defina la Administración Superior durante el tiempo de vigencia del Equipo de Apoyo.....

***Informe Técnico sobre Estudio de Reasignación de Puestos:
Planificación y Desarrollo de la Red***

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 21

Antecedentes

Resolución RG-065-2025 del 30 de julio 2025, sobre la conformación y alcance del equipo de apoyo, en la cual se detalló entre otros aspectos:

“...estudios de reasignaciones de puestos que sean de interés institucional y de acuerdo con la priorización que defina la administración superior”.....

Continúa señalando don Arnold Mora: entonces con base en esto, el 8 de diciembre del 2025, mediante este oficio el SUBG-205-2025 el Ing. Edwin Aguilar le solicitó a Talento Humano que lo relacionado con la documentación que había recibido para atender este requerimiento fuera trasladada al Equipo de Apoyo pues para brindar un poquito de colaboración en el trámite para hacer el respectivo estudio de las reasignaciones y finalmente presentarlo ante la Junta Directiva para las valoraciones respectivas. Entonces a partir de la documentación que Talento Humano trasladó al Equipo de Apoyo incluyendo el formulario que tanto don Roger Carrillo como don Mario Jiménez presentaron con las respectivas justificaciones realizamos el respectivo estudio que es lo que estamos presentando.....

Antecedentes

*Oficio **SUBG-205-2025** del 08 de Diciembre del año 2025, el Ing. Edwin Aguilar Vargas en calidad de Subgerente, solicitó al Departamento Talento Humano lo siguiente:*

“Se requiere remitir al Equipo de Apoyo Especial el trámite de reasignación de estas dos plazas, al considerarlas de interés institucional, el no cumplir con este requerimiento, implica que no se pueda presentar solicitudes de ajuste tarifarios ante ARESEP para los servicios que presta la institución comprometiendo la estabilidad financiera de la institución.”.....

Se atiende por parte del Equipo de Apoyo Temporal, las solicitudes de reasignación presentadas mediante el formulario “PATH.PR1.FM67 Justificación para la creación o reasignación de puestos”, por los ingenieros Roger Carrillo Hernández y Mario Jiménez Brenes.....

Hace ver don Arnold Mora: como lo indicaba doña Rocío (Céspedes), básicamente la solicitud de reasignación se enfoca en estos puestos, que al día de hoy se llaman Técnico Nivel 2 Líneas Energizadas, son los puestos N° 0250 y 0254, a Técnico Profesional Capacidad de Penetración, los puestos que se identificaron pues fue una solicitud partiendo de la valoración que realizaron las jefaturas

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 21

de Distribución, incluyendo también en el caso de don Cristian Acuña como jefatura de Operaciones, a partir de la situación de que estos puestos han estado vacantes, entonces se consideró importante para reforzar la parte propiamente de Planificación y Desarrollo (de la Red), que es donde estarían asignados estos puestos si llegaran a ser resignados, pues se consideró que pudieran ser utilizados para aprovechar ya los puestos como tal y no necesariamente hacer solicitudes de creación, sino aprovechar estos que estaban ahí en condición vacante.....

Antecedentes

Puestos a Reasignar

•*Técnico Nivel 2 Líneas Energizadas (puestos No 0250, 0254) a Técnico Profesional Capacidad de Penetración.....*

Comenta don Arnold Mora: entonces básicamente a nivel de antecedentes, lo que tanto don Roger (Carrillo) como don Mario (Jiménez) justifican se enfoca en el tema de la Ley N° 10 086 del 2022, en donde pues viene a establecer una serie de requerimientos a las empresas distribuidoras en relación con las condiciones necesarias que se deben tener para promover y regular, bajo un régimen especial de integración eficiente, segura y sostenible las actividades relacionadas con el acceso, instalación y conexión e interacción de los diferentes recursos energéticos distribuidos, basados en fuentes renovables, y a partir de lo que se establece o lo que forma parte de los diferentes circuitos de la red de distribución. Y adicionalmente, el otro antecedente que se utiliza como justificación para las reasignaciones que se están proponiendo se enfoca en el alcance N°174 de La Gaceta N°169, del 14 de setiembre del 2023, en donde se estableció el procedimiento de capacidad de penetración por circuito de distribución, que viene a operativizar ya propiamente lo que se estableció en la Ley 10 086. Entonces básicamente esos son los antecedentes más importantes que se utilizan como justificación para el requerimiento que estamos presentando.....

Justificación para la reasignación de puestos

Antecedentes:

•*Entrada en vigencia de la Ley N°10086 denominada “Promoción y regulación de recursos energéticos distribuidos partir de fuentes renovables”, dicha ley tiene como objetivo establecer las condiciones*

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 21

necesarias para promover y regular, bajo un régimen especial de integración eficiente, segura y sostenible, las actividades relacionadas con el acceso, la instalación, la conexión, la interacción y el control de recursos energéticos distribuidos basados en fuentes de energía renovables.....

• Alcance N°174 de La Gaceta N°169, del 14 de setiembre de 2023 se publicó el Procedimiento de Capacidad de Penetración de DER por Circuito de Distribución que se integran con las Redes de Distribución del SEN, con el fin de cumplir con la ley N°10086.....

Hace ver don Arnold Mora: básicamente a nivel de análisis, y como parte de lo que se incluyó en el informe técnico que se les hizo llegar, se menciona que esta nueva tarea que viene a establecer esta normativa estará a cargo del departamento de Planificación y Desarrollo de la Red, que está adscrito a la Área de Distribución y básicamente lo que se pretende es reforzar el equipo de trabajo que estaría asignado a realizar estas labores de simulación y proyección de los diferentes circuitos que conforman las redes de JASEC, entonces en este momento hay personal técnico que dentro de sus diferentes labores pues les ha correspondido asumir esa parte de simulación, entonces lo que se quiere es tener recurso propiamente destinado 100% de la jornada a realizar esas proyecciones y estimaciones a partir de las diferentes variables que conforman cada circuito, ahí en el informe se hace el detalle de todas esas variables precisamente y sí se recalca que es un tema dinámico, verdad, que no es que se realiza solo una vez y ya, sino que como parte del dinamismo que está relacionado con cada circuito pues esa labor de simulación y proyección es periódica, entonces es importante que haya recursos destinados 100% a esa actividad para que las labores de actualización sean lo más eficiente posibles para el tema de todo lo que implica la regulación que está establecida en la normativa, principalmente de cara a la presentación de próximos estudios tarifarios que es un requisito.....

Justificación para la reasignación de puestos

Análisis:

- La nueva tarea que define la ley No 10086 estará bajo la responsabilidad del Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, siendo el principal fin de esta nueva actividad el estimar la capacidad de alojamiento de DER (Recursos Energéticos Distribuidos, por sus siglas en ingles),*

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 21

en los circuitos de distribución, por lo que las empresas distribuidoras deben considerar criterios de evaluación de tensiones, acciones de control, térmicos y de protecciones.....

- *Para lograrlo, es necesario realizar el modelado de los circuitos con todos sus elementos, incluyendo las cargas en baja tensión, esto lo hace sumamente complejo partiendo de la premisa de que la información en el GIS se encuentre disponible, actualizada y sea congruente.....*

Señala don Arnold Mora: como se indica ahí, para cada circuito de la red de JASEC se debe publicar una tabla resumen con diferentes parámetros y criterios de evaluación que ya están establecidos, y se detalla un poquito más en el informe con las diferentes variables técnicas que están relacionadas con los circuitos a partir del requerimiento que se establece, y como dice ahí, es un proceso dinámico y continuo que ahí es donde se refuerza la necesidad de tener este personal dedicado 100% a esa labor.

Justificación para la reasignación de puestos

Análisis:

•*El trabajo de análisis y procesamiento de datos requerido para atender lo que define la norma implica labores de simulación, programación y análisis continuo, que no basta con realizarlo solo una vez, ya que, con el aumento de cargas continuo, lo calculado en el presente ya no es de utilidad en el corto plazo (días).....*

•*Para cada circuito de la red eléctrica de JASEC, se debe publicar una tabla resumen con los parámetros y criterios de evaluación considerados en el estudio del circuito. La tabla resumen debe mostrar, al menos, la siguiente información: Datos del circuito, Criterios de tensión, Criterios térmicos, Criterios de dispositivos de protección, Parámetros de simulación en integración de DER de pequeña escala, Parámetros de simulación en integración de DER de gran escala, Herramienta computacional.....*

Continúa explicando don Arnold Mora: dentro de los principales beneficios que se estarían obteniendo con esta asignación de recurso específico para el tema de capacidad de penetración, sería contar con personal dedicado a tiempo completo para atender la política pública y regulatoria; atender directamente el mercado en sus necesidades y exigencias y cumplir con los requerimientos de ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos), especialmente en cuanto a los mapas de cobertura, que como se indicó, pues es un requisito obligatorio para la presentación de estudios tarifarios. Como les decía,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 21

en el informe pues se ve el detalle un poquito más de las justificaciones técnicas que presentaron las jefaturas de la Dirección de Operaciones a partir de las valoraciones que se han realizado en cuanto al requerimiento que se debe atender.....

Beneficios de la propuesta:

- Contar con personal dedicado tiempo completo a atender la política pública y regulatoria.....
- Atender directamente el mercado, en sus necesidades y exigencias, así como los del ente regulador de los servicios que brinda JASEC.....
- Cumplir los requerimientos de ARESEP, especialmente los mapas de cobertura, ya que son requisitos obligatorios para presentar solicitudes de recursos tarifarios en el corto y mediano plazo.....

Hace ver don Arnold Mora: básicamente a nivel de recomendación lo que se está solicitando es aprobar la reasignación de los puestos Técnico Nivel 2 que actualmente se llaman Líneas Energizadas, a Técnico Profesional Capacidad de Penetración, según las funciones y formación académica que se estarían definiendo para este puesto, considerando que es un perfil nuevo y aprobar la unificación precisamente del perfil descriptivo de la clase técnico-profesional con la inclusión de las funciones y actividades de este puesto Técnico Profesional Capacidad de Penetración, y los actos administrativos propuestos regirían a partir de su aprobación y en caso de que así fuera ya tendríamos que iniciar con los respectivos procesos de reclutamiento y selección para que en el menor tiempo posible podamos ya contar con los recursos ya debidamente asignados. Así muy general esta es la presentación, pero en el informe sí se detalla un poquito más ya desde el punto de vista técnico las justificaciones que se establecieron para hacer esta solicitud de reasignación. De mi parte sería y con mucho gusto quedo atento a cualquier consulta, gracias.....

Recomendaciones

- A partir de lo expuesto en este informe, se recomienda lo siguiente:.....
- a) Aprobar la reasignación de los puestos Técnico Nivel 2 Líneas Energizadas (0250, 0254) a Técnico Profesional Capacidad de Penetración, según las funciones y formación académica requeridas para este puesto.....
-

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 21

b) *Aprobar la modificación del perfil descriptivo de la clase Técnico Profesional, con la inclusión de las funciones y actividades del puesto Técnico Profesional Capacidad de Penetración.....*

c) *Los actos administrativos propuestos rigen a partir de su aprobación.....*

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Arnold (Mora) y también gracias por leer la propuesta de acuerdo, se somete a discusión, igualmente no veo manos, entonces si están a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis votos presentes, manténganla levantada para la firmeza.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Lizandro Brenes: de manera unánime también con seis votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con seis votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

4.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-104-2026 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-SUBG-EAT-030-2026, suscrito por la Licda. Carolina Piedra Montero, Profesional Nivel 1 Talento Humano y el Lic. Arnold Mora Muñoz, Profesional Nivel 2 Gerencia General; 3. Presentación Informe técnico reasignaciones; 4. Carpeta documentos de respaldo (contiene 9 documentos).....

4.b. Aprobar la reasignación de los puestos Técnico Nivel 2 Líneas Energizadas (0250, 0254) a Técnico Profesional Capacidad de Penetración, según las funciones y formación académica requeridas para este puesto.....

4.c. Aprobar la modificación del perfil descriptivo de la clase Técnico Profesional, con la inclusión de las funciones y actividades del puesto Técnico Profesional Capacidad de Penetración, según se detalla a continuación:.....

.....
.....
.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 21

TÉCNICO PROFESIONAL CAPACIDAD DE PENETRACIÓN

8. Realizar estudios detallados y simulaciones de las redes de distribución con la finalidad de controlar los niveles de penetración de recursos energéticos distribuidos basados en fuentes de energía renovables.....

9. Desarrollar e implementar herramientas de automatización de procesos para el Departamento Planificación y Desarrollo de la Red, mediante programación en Python y librerías especializadas, garantizando escalabilidad, reproducibilidad y reducción de tiempos de análisis.....

10. Ejecutar procesos de depuración, normalización y control de calidad en bases de datos GIS (capas SHP de postes, líneas, transformadores, cargas, etc.), verificando consistencia topológica, atributos completos y nomenclatura uniforme conforme a estándares internos.....

11. Integrar y verificar la correcta proyección cartográfica de capas GIS, asegurando compatibilidad con los modelos eléctricos desarrollados en CYME.....

12. Cargar y validar modelos eléctricos en CYME, identificando secciones no conectadas, nodos aislados, transformadores mal configurados y demás inconsistencias técnicas.....

13. Diseñar, documentar y actualizar scripts de conversión y análisis entre plataformas GIS y CYME, optimizando la preparación de información para estudios de planeamiento.....

14. Elaborar y mantener librerías de parámetros eléctricos (conductores, transformadores, equipos de protección, fusibles, montajes, etc.) bajo los estándares internos de la empresa.....

15. Realizar análisis de escenarios operativos (flujo de carga, pérdidas, contingencias, cortocircuitos) para evaluar márgenes de penetración de generación renovable en el sistema eléctrico de distribución.....

16. Promover la mejora continua en metodologías, herramientas y procesos desarrollados para el análisis de capacidad de penetración, proponiendo innovaciones que fortalezcan la gestión técnica del departamento.....

Condiciones especiales.

1. Formación Académica: Segundo año aprobado de la carrera de Ingeniería Eléctrica, electrónica, electromecánica o telemática o alguna disciplina afín al puesto.....

 JASEC	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 21

2. **Experiencia:** *requiere una experiencia de más de dos a cuatro años en trabajos similares.....*
3. **Condiciones de trabajo:** *El lugar de trabajo esporádicamente ofrece un espacio físico adecuado, ventilado, iluminado, libre de ruidos intensos, de temperaturas extremas o variables, de humedad.....*
4. **Complejidad:** *Requiere moderada iniciativa para resolver constantemente problemas complejos que se presentan en el puesto de trabajo, así como interpretar instrucciones y buscar cursos de acción, de acuerdo con manuales de procedimientos establecidos. Sus actividades se supervisan y evalúan mediante los procedimientos o métodos seguidos. Se relaciona con compañeros, clientes, público o con funcionarios de otras entidades para investigar, manejar y brindar criterios profesionales o técnicos especializados. Requiere de sentido de orientación (ubicación geográfica) para la realización de las inspecciones de campo debidamente programadas y /o asignadas y la correcta interpretación de las situaciones encontradas en el campo.....*
5. **Esfuerzo Físico:** *Para realizar su labor normalmente requiere un esfuerzo físico grande de acuerdo con el equipo o instrumentos utilizados, movilizar y transportar carga pesada (de más de 21 kilos), mantener una posición física incómoda (de pie o sentado permanentemente, agachado, de cuclillas o utilizando escaleras) o desplazarse constantemente a pie o en vehículo.*
6. **Responsabilidad y Consecuencia del Error:** *Es responsable por la preparación de informes que contengan datos de gran confidencialidad y que se utilizarán para tomar decisiones importantes; y/o por la toma de decisiones sobre o la custodia o manejo de valores, dinero o maquinaria, equipos, instrumentos o materiales de trabajo de muy alta cuantía; así mismo, los errores cometidos podrían ocasionar retrasos en la ejecución de las actividades de toda la Institución, pérdidas económicas o materiales de mucha cuantía (más de 100.000.000.00 colones), o pérdidas de imagen muy significativas o irreparables para JASEC.....*
7. **Riesgos:** *Las actividades se desarrollan en un ambiente en el que se está expuesto a accidentes que pueden producir lesiones muy graves que podrían deparar en la muerte.....*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 21

8. Esfuerzo Mental: Mediano, por largos períodos de su jornada debe recordar nombre, números y otros datos, para brindar o verificar información variada; manejar equipo o maquinaria instrumental o controles complejos; redactar informes y reportes; efectuar análisis e interpretaciones que requieren conocimientos técnicos o profesionales; planear, coordinar, evaluar y supervisar la actividad de un grupo de trabajo; formular y evaluar políticas relacionadas con programas de alto nivel.....

Competencias:

- **Planificación.....**
- **Solución de problemas.....**
- **Interactuar con personas de diferentes niveles.....**
- **Deducir de la información.....**
- **Seguir instrucciones.....**
- **Tomar decisiones en el momento.....**
- **Trabajar bajo presión.....**

Requisitos:

- **Tener licencia A2 y/o B1 al día.....**
- **Habilidad en el manejo de software de oficina tales como Word y Excel.....**
- **Preferiblemente con conocimientos del idioma inglés.....**
- **Preferiblemente con conocimientos en leyes y reglamentos de la naturaleza de sus funciones.....**
- **Para el puesto Técnico Profesional Capacidad de Penetración, preferiblemente con conocimientos en el PYTHON Y CYME.....**

4.d. Los actos administrativos propuestos rigen a partir de su aprobación.....

4.e. Instruir al Departamento de Talento Humano para que incorpore y unifique, en el Manual Descriptivo de Puestos Institucional, las modificaciones realizadas conforme a lo dispuesto por

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 21

esta Junta Directiva en los incisos b, c y d del presente acuerdo, como dependencia responsable de su custodia en su última versión.....

Externa don Lizandro Brenes: muchísimas gracias don Arnold (Mora), buenos días.....
Se despide don Arnold Mora.....

CAPÍTULO III	OTROS ASUNTOS.
---------------------	-----------------------

ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.

No se presentó correspondencia para esta sesión.....

ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS.

6.a. Comenta don Lizandro Brenes: hay un correo de don Salvador (Padilla) que mandó ayer, pidiendo la justificación a las sesiones de esta semana y las que estén pendientes de justificar.....

De: Salvador Padilla <salvador_pv@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 16 de febrero de 2026 23:19
Para: Georgina Castillo; junta_directiva
CC: 'MARIA DEL ROCIO CESPEDES BRENES'; Juan Antonio Solano; Gerencia
Asunto: Re: Sesión Ordinaria N° 013-2026, 17022026.

Buenas noches compañeros y compañeras,

Conforme al artículo 5 de nuestra ley orgánica, les solicito por favor se justifiquen las ausencias a las sesiones de la semana pasada y, además, procedo también solicitar permiso para no asistir a todas las convocadas para la presente semana. Lo anterior, por motivos de índole personal y, por supuesto, sin devengar dieta alguna.

Saludos.
Salvador Padilla

Indica don Lizandro Brenes: en discusión la justificación de don Salvador (Padilla); si están a favor de aprobarla sírvanse levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la justificación de ausencias del director Salvador Padilla.....

Señala don Lizandro Brenes: de manera unánime con seis votos presentes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con seis votos presentes y la ausencia del director Padilla Villanueva.....

6.a.1. Justificar la ausencia del director Padilla Villanueva a las sesiones N°012-2026, 013-2026 y 014-2026, por motivos de índole personal.....

Comenta don Lizandro Brenes: ¿algún otro asunto vario?, no veo que haya asuntos varios, entonces sin más asuntos qué tratar se levanta la sesión al ser las seis (horas) con treinta y tres minutos, que tengan una excelente semana.....

